

Línea de atención 5. Fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento

Para dignificar la educación, tanto la que se imparte en el COBACH como en todo el estado, es importante atender los temas de infraestructura, mantenimiento, mobiliario y equipamiento, funcional y suficiente. Por ello, la institución escuchó todas las voces que la integran para analizar el estado que guardan los centros escolares con miras a la concreción de un plan de trabajo que contribuya a la excelencia educativa.

Primeramente, se define a la infraestructura como aquella capacidad instalada compuesta por aulas, servicios sanitarios, laboratorios (de ciencias experimentales, de lengua adicional al español y de informática), bibliotecas, auditorios, edificios administrativos y obra exterior: canchas de usos múltiples, plazas cívicas e instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de gas; barda perimetral, andadores techados, pórticos, muros de contención, fosa séptica, cisternas, rampas de acceso para

personas con discapacidad física, domos, tridimensionales, áreas verdes. Así como el edificio de oficinas centrales, el Centro Recreativo y Cultural “Jaime Sabines” y el Planetario de Bachilleres Casa de Ciencia y Cultura Universal.

Con respecto al equipamiento se entiende a aquel que está integrado por: mobiliario escolar y administrativo; insumos y equipos de laboratorios multidisciplinarios; libros, enciclopedias; señalética y material de protección civil; así como material de oficina, deportes y de mantenimiento.

5.1 Fundamentación

Esta línea de atención se desprende del artículo 3º Constitucional que a la letra señala:

los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de educación. (DOF, 2019, mayo 15)

A la vez está vinculado con lo que se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado

I. Política y Gobierno, numeral 2 el cual plantea que es necesario “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar” donde se expresa que la infraestructura debe ser de calidad y concluida sin mayores demoras, apegada a una política de prevención y reducción de riesgos (Presidencia de la República 2019).

También se observa el Acuerdo Secretarial 442 donde se establece lo imperativo de la calidad de la infraestructura física educativa (DOF, 2008, septiembre 26); así como el Acuerdo Secretarial 480, en su Capítulo III que se refiere a los lineamientos para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, que posee un fuerte componente referido a la infraestructura.

Ligado a lo anterior en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa se establece que:

la infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional. (DOF, 2018, enero 19)

Además, se encuentra alineado al eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Educación, ciencia y cultura, con cuatros estrategias en lo referente a la atención al rezago en la infraestructura física educativa:

3.2.5.1 Mejorar los procesos de planeación en infraestructura física educativa.

3.2.5.2 Incrementar la infraestructura física educativa en todos los niveles.

3.2.5.3 Disminuir el rezago de mobiliario básico en todos los niveles educativos.

3.5.2.4 Rehabilitar los espacios educativos con resiliencia. (Gobierno del Estado de Chiapas, 2019, p. 81)

Como elementos para el análisis de la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos se integra el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas (Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, 2019); así como las Leyes y Manuales del COBACH vigentes.

Por otra parte, el Manual de Mantenimiento Escolar del Instituto de Infraestructura Física Educativa (INIFED, 2011) enfatiza la necesidad de conservación y mantenimiento de la infraestructura: “instalaciones, mobiliario y equipos con el objetivo de preservar las condiciones originales de calidad, funcionamiento y seguridad” (p. 6).

También se definen las acciones relacionadas con el mantenimiento, que comprende aquellas que se deben realizar en forma periódica con el fin de evitar deterioros a la infraestructura, mobiliario y equipo. Este rubro se divide en mantenimiento menor que son aquellas reparaciones que no requieren recursos cuantiosos para su realización, ni conocimientos técnicos especializados y; mantenimiento mayor, que se refiere a trabajos o reparaciones que requieren recursos cuantiosos o de mano de obra calificada para su realización (INIFED, 2011). Incorpora además el mantenimiento correctivo relacionado con acciones y labores que se deben realizar en forma inmediata con el objeto de reparar deterioros.

Es menester señalar que “se han encontrado asociaciones positivas entre las condiciones físicas de las escuelas y el aprendizaje de los estudiantes” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2012, p. 101); por lo que garantizar condiciones óptimas implica “no solo contar con recursos financieros para la provisión de la infraestructura educativa, sino que los mismos deben ser asignados y, sobre todo, gestionados en forma eficiente” (Campana *et al*, 2014, p. 48).

De lo anterior se deduce que la infraestructura segura y eficiente, con su respectivo mantenimiento, así como el equipamiento suficiente, son medios indispensables para propiciar procesos educativos donde efectuar el aprendizaje de conocimientos, destrezas, brindar igualdad de oportunidades y alcanzar mayor productividad.

5.2. Diagnóstico

Con la información obtenida en los análisis FODA de oficinas centrales y las nueve coordinaciones de zona, así como de los formatos de lista de chequeo